



REPORTE AUDIENCIA ART 77 CPTSS || RAD. 68001310500120230031000 || DTE. DIANA MARIA GARCIA CACERES || DDO. COLFONDOS Y OTROS

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>
Fecha Mar 19/11/2024 7:54
Para Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día 18 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	DIANA MARIA GARCIA CACERES
Demandado:	COLFONDOS Y OTROS
Asegurado/ Cliente	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	68001310500120230031000
Juzgado:	JUZGADO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
CASE TRACKING:	22012

Previo a describir las etapas surtidas, manifiesto que asistí en calidad de apoderado y representante legal delegado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Art. 77 CPTSS

- **Conciliación:** Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio de las partes.
- **Decisión de excepciones previas:** En el presente proceso no se formularon excepciones previas.
- **Saneamiento del litigio:** No se avizoró ninguna causal que nulitara lo actuado.
- **Fijación del litigio:** El litigio se circunscribió en determinar: si la demandante tiene derecho a la ineficacia de traslado de régimen pensional, y en consecuencia al traslado de aportes del Régimen de Ahorro Individual, con sus valores, cotizaciones y rendimientos al Régimen de Prima Media, administrado por La Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

En segundo lugar, si la llamada en garantía tiene algún tipo de responsabilidad frente a una eventual condena a las demandadas.

- **Decreto de pruebas:**

A favor de la parte demandante: (i) Documentales aportadas con el escrito de demanda.

A favor de la parte demandada COLFONDOS S.A.: (i) Documentales adjuntas con el escrito de contestación (ii) Interrogatorio al demandante.

A favor de la parte demandada PROTECCIÓN S.A.: (i) Documentales adjuntas con el escrito de contestación.

A favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.: (i) Documentales adjuntas con el escrito de contestación (ii) Interrogatorio al demandante.

A favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.: (i) Documentales adjuntas con el escrito de contestación (ii) Interrogatorio al demandante.

La Juez determinó que notificaría por estado la AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPTSS por lo tanto se debe hacer seguimiento a los estados del proceso, para asignar la audiencia correspondiente.

Se adjunta las siguientes piezas procesales.

 [023AutoFijaFecha20241021.pdf](#)
 [002Demanda20230915.pdf](#)
 [004AutoAdmiteDemanda20231010.pdf](#)
 [009ColpensionesContestacion20231030.pdf](#)
 [010ContestacionDemandaProteccion20231101 .pdf](#)
 [011ColfondosContestacionLlamamiento20231116.pdf](#)
 [016ContestacionLlamamiento20240322.pdf](#)

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y agendamiento.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) Para seguimiento.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CASE.

[@María Fernanda López Donoso](#) Para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE

Cordialmente,



Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.